Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

5-263

SUPLEMENTESE CUENTA 22.09.999 DE OTROS ARRIENDOS PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A LA PARTICIPACION COMUNITARIAS DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA

DECRETO Nº 1257 /

Chillán Viejo, 20 FEB 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal año 2012.

2.- El decreto N° 629 del 17 de Enero del 2012, que aprueba Programa Municipal "Apoyo a la Participación Comunitarias de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna.

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE Programa Municipal "Apoyo a la Participación Comunitarias de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna, la cuenta 22.09.999 de otros arriendos por un monto de $ 300.000.- (trescientos mil pesos .-) del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ ALS/ MVH/ALS/IMB/sfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, , Dideco, Participación ciudadana, Of Partes.